

BALANCE DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN 2023 Y SUS PRINCIPALES RETOS EN EL 2024

En la tarea de mantener y reforzar la democracia, la sociedad reclama la legalidad, la justicia y la institucionalidad como pilares esenciales del Estado para garantizar el fin constitucional de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS), considera importante realizar un ejercicio de balance de la situación del sistema de justicia en 2023, en el marco de los procesos de la institucionalización democrática, que resalte los logros alcanzados y permita identificar los retos y perspectivas de cara al 2024.

El Estado de Derecho tiene como base la convicción de que el poder puede extralimitarse, siendo la única defensa a esta desviación la institucionalización de un sistema de frenos y contrapesos, destacándose el papel de una justicia independiente, que exige reconocer el valor democrático de mecanismos institucionales adecuados para fortalecer la legalidad y legitimidad de los poderes públicos.

El proceso para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática tuvo un nuevo impulso a finales del 2020 con el anuncio del Poder Ejecutivo de su intención de promover un vasto plan de reformas, que incluyen la actualización del marco jurídico del sistema de compras y contrataciones públicas, el régimen de consecuencias contra la corrupción y de los órganos de control interno y externo del Estado.

Ese proceso también fue iniciado en el sistema de justicia, con acciones del Poder Judicial y el Ministerio Público, dirigidas a profundizar y dar sostenibilidad a las reformas adoptadas en años recientes, y especialmente para adecuar sus órganos a la nueva situación generada por la pandemia.

Como es de todos conocido, el sistema de justicia atraviesa por cambios sustanciales que buscan dar respuestas a los nuevos problemas generados por la criminalidad transnacional y el aumento de la conflictividad social. Lo anterior implica crear mecanismos que aseguren la autonomía reforzada de los órganos hasta el logro de una persecución penal más estratégica.

Este proceso ha dado como resultado el avance en la implementación de las reformas legales y operativas que han permitido la virtualización de la justicia y el establecimiento de protocolos de seguridad para desmontar las ineficiencias y aumentar el acceso a la justicia y una procuración de justicia ágil y coherente con los principios que la rigen. FINJUS valora positivamente los avances en esta dirección registrados por el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Es un desafío para el sistema de justicia que sus órganos aúnen esfuerzos en torno a la investigación y la persecución penal para dar continuidad a las transformaciones institucionales implicadas y cumplir con las normativas que aseguren la transparencia, la planificación y la coordinación interinstitucional. La acción coordinada en todas las áreas

que mandan las leyes debe estar guiada por el respeto debido a los derechos de los imputados y, al mismo tiempo, garantizar el acceso a la justicia, la atención a las víctimas y la entrega de cada servicio por el que se responde a la ciudadanía.

Se ha destacado reiteradamente que al hablar de actores de justicia debe reconocerse al Poder Judicial como el encargado del discernimiento normativo, o sea, que es el responsable de impartir justicia siguiendo los parámetros establecidos en la Constitución y las leyes. En estos últimos años, caracterizados por el desarrollo de la tecnología y la globalización, los estándares estratégicos para el fortalecimiento de la justicia son cada vez más complejos y requieren de mayores recursos y capacidades. Estas estrategias giran en torno a la multifuncionalidad e interdisciplinariedad para lograr un equilibrio entre los intereses de los diversos sectores y la promoción del bien general de la sociedad.

En este marco, la actividad de los jueces se ha visto reforzada, concentrando nuevas metas y objetivos en el avance jurisprudencial de la nación. El 2023 fue un año donde se pusieron en práctica relevantes normativas para el avance de la aplicación de la legislación dominicana. Por parte del Poder Judicial, valoramos la implementación de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación, evidenciando un progreso significativo en la actualización y el fortalecimiento de nuestros marcos legales.

En la aplicabilidad de la norma jurídica para impartir justicia son varias las cuestiones que entran en debate. Si bien se busca lograr un sistema donde la impunidad se reduzca a niveles mínimos, es importante asegurar que los encargados de impartir justicia y/o los actores y auxiliares del sistema mantengan su discrecionalidad y sentido de responsabilidad en las actuaciones que realizan.

Un aspecto que ha generado inquietud y debate es el referido a la aplicación de la privación de libertad de forma preventiva como medida de coerción. Consideramos que la cantidad de casos con esta medida debe ser tutelada. Para evitar la desnaturalización de la misma, es fundamental que se tome como punto de partida garantizar la presencia del imputado en el proceso y por ante la jurisdicción correspondiente.

La prisión preventiva es una medida de carácter excepcional y sólo aplicable cuando no pueda evitarse razonablemente la fuga del imputado, elemento que no puede desvirtuarse. La acción penal pública debe sujetarse al principio de intervención mínima, también conocido como de “último ratio”. A ello, por regla general, sólo frente a los casos que impliquen mayor gravedad y complejidad es que se debe procesar judicialmente con esta medida.

El arreglo favorable ante este escenario amerita un peculiar énfasis en acelerar los procesos y juzgamientos, y cumplir a cabalidad los límites legales establecidos. FINJUS hace énfasis en la promoción de un sistema penitenciario apegado

a las disposiciones legales, cumpliendo con cada una de las garantías y preceptos establecidos.

Nuestra atención también se dirige hacia el Ministerio Público, que tiene a su cargo la responsabilidad de adelantar los objetivos de investigar, perseguir y acusar la corrupción, como estrategia para la erradicación de la impunidad desde las distintas instancias del Estado dominicano.

Así pues, entre otros avances, destacamos la proactividad en la gestión del Ministerio Público, asumiendo la investigación y acusación sobre casos sobre supuestos actos de corrupción, que han dinamizado la justicia penal y han generado importantes debates jurídicos sobre sus actuaciones, algunos de los cuales hemos visto anteriormente.

A lo largo del 2023 se hizo evidente la importancia de la racionalización de la persecución penal, que debe conducir a la persecución estratégica de los crímenes, como uno de los principales retos que debemos enfrentar en este 2024. Es necesario tomar en cuenta el grado de afectación al bien jurídico protegido y priorizar soluciones no punitivas. En este sentido, es esencial que se vele por una atención especializada a las víctimas, sin dejar de lado la garantía del debido proceso a los imputados.

En 2024 se cumplirán 20 años de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal. Muchos de los temas centrales del debate jurídico actual tienen su origen en el tránsito vivido

por nuestro sistema penal y por toda la sociedad en la implementación del nuevo modelo procesal penal. FINJUS considera oportuno que los actores del sistema, la comunidad jurídica y académica, así como toda la sociedad propicien la realización de diagnósticos y espacios de evaluación y reflexión sobre el impacto del Código Procesal Penal y sus necesidades de adecuación, a la luz de las nuevas realidades sociales.

Asimismo, la sociedad está prestando gran atención a las acciones del Ministerio Público en otras áreas, dentro de las cuales destacamos la protección penal a víctimas de violencia, que es un asunto que requiere de un enfoque detallado y profundo. Se debe tener una especial sensibilidad con las víctimas, garantizando de manera efectiva sus derechos, y proporcionándoles los mecanismos necesarios para velar por la reparación de los daños que le fueren ocasionados.

Resalta la violencia de género, que continúa siendo un flagelo social que impacta en todos los niveles. Por ello, es un desafío establecer políticas uniformes y efectivas de atención y persecución, atendiendo a la no revictimización. Consideramos que es esencial la creación de un ambiente seguro en el que el libre goce y disfrute de los derechos a las mujeres y niñas sea tutelado. El desarrollo institucional y democrático de nuestro país amerita que, por medio de normativas operacionales, se dispongan condiciones que maten y castiguen los niveles de violencia.

Es fundamental que se adopte un enfoque multidisciplinario cuyas respuestas sean tanto transversales como verticales en los diferentes organismos del Estado. Es imprescindible impulsar un sistema de prevención coordinado para que se logren avances multisectoriales con oportunidades de colaboración de acceso, promoción y supervisión de servicios para las víctimas.

En este tenor, bajo la idea de la necesidad de fortalecer la persecución penal, la unidad de actuaciones, los derechos de los ciudadanos y la protección del Estado de Derecho, hay que reconocer que la situación de sobrepoblación de los recintos pone en evidencia la urgencia de dignificar el sistema penitenciario.

La dignidad del ser humano es inviolable y constituye un derecho fundamental para todas aquellas personas privadas de libertad. Debe respetarse su integridad física, psicológica y moral, ofreciendo condiciones salubres eficientes encaminadas a ofrecer un trato humano justo. Concebimos la solución de este grave problema en la implementación de un programa pluridisciplinario de capacitación, aprendizaje y orden que vele por el correcto cumplimiento de la medida establecida para el recluso. En este aspecto debe darse especial atención a la mora judicial, disponiendo el deber de garantizar el debido proceso y respaldar un marco regulatorio eficiente y de fácil acceso.

Es imprescindible que las instituciones del sistema penal unifiquen sus esfuerzos para abordar de forma urgente y

prioritaria la sobrepoblación penitenciaria. Debe conocerse y evaluarse la situación particular de cada interno para desarrollar alternativas funcionales en el marco del respeto a sus derechos y evolución del sistema. Valoramos muy positivamente las labores realizadas por la Oficina Nacional de la Defensa Pública en 2023 y hemos reiterado nuestro apoyo a su demanda de mejores condiciones y recursos para extender sus servicios y mantener los altos niveles de eficiencia que le han caracterizado.

Consideramos de interés nacional mantener los esfuerzos relativos a la adecuación normativa que apunta a la prevención y persecución de la ciberdelincuencia desde una perspectiva integral, procurando un instrumento reglamentario coherente a la diversidad y complejidad que entraña la persecución de las distintas tipologías delictivas relacionadas con el ciberdelito.

El desarrollo y el impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones han obligado a repensar los estándares de la interrelación social a todos los niveles e intercambios comerciales. En este sentido, tanto las personas físicas como las organizaciones privadas y públicas han quedado expuestas a las vulnerabilidades de los sistemas de intercomunicación y manejo de la información de lo cual es innegable la necesidad de avanzar en la preparación, prevención y cuidado en su uso para contrarrestar el progresivo impacto de la delincuencia cibernética.

De esto último, sale a relucir la necesaria regulación de delitos como el *sexting*, *grooming*, *happy slapping*, y *sextortion* cuyas consecuencias se reflejan con mayor índice en los niños, niñas y adolescentes. Estas iniciativas están enfocadas en incidir positivamente en favor de las familias víctimas de violencia. La protección de la niñez es un eje de primer grado. En todo caso, el interés superior del niño tiene que ser debidamente tutelado.

Otro de los aspectos más importantes que deben ser valorados al cierre del 2023 es la gestión de algunos de los ejes de la seguridad ciudadana, dentro de los cuales destacamos los avances de la reforma de la Policía Nacional.

La ejecución de los planes y programas aprobados para la profesionalización y capacitación de sus miembros y la modernización de la estructura policial y sus servicios a la ciudadana ha sido determinante, lo que se corresponde con la mejoría sustancial de las condiciones laborales de los agentes policiales. En estos aspectos resaltamos el rol fundamental jugado por el Presidente de la República.

Estos avances han impactado en la reducción significativa de importantes indicadores de la seguridad ciudadana, aunque persisten algunas percepciones sociales que deben ser consideradas por las autoridades y que ameritan ser tomadas en consideración para abordar de manera integral en los programas preventivos y el manejo de las relaciones de los miembros de la institución policial con la ciudadanía en diferentes sectores del país.

Consideramos oportuno llamar la atención sobre el grado de implementación del conjunto de las reformas consignadas en la nueva ley de Policía del 2016. Reconocemos que algunas áreas de reforma han comenzado a ser ejecutadas como parte de un proceso gradual de cambio de una institución que tuvo más de siete décadas estancada.

Existe una especial preocupación social, que se refleja en los medios de comunicación y redes sociales, sobre el uso excesivo de la fuerza policial que refleja el desconocimiento de los reglamentos policiales recientemente aprobados y su efectiva implementación.

Pero en las últimas semanas los medios de comunicación destacan una conducta que distorsiona la imagen de la institución policial. Nos referimos a la figura de “los intercambios de disparos”. Esta práctica es frecuente y los mecanismos institucionales para su control parecen no ser aplicados en todos los casos. Se requiere que los casos de criminalidad y delincuencias se procesen en el marco de las leyes y a cargo de los órganos competentes del sistema de justicia.

FINJUS ha reiterado en varias ocasiones la importancia del debido proceso en nuestro marco institucional. De este modo, la debida garantía de los derechos de las personas, bajo el apoyo de tribunales competentes, requieren que la potestad punitiva del Estado cumpla sus etapas de investigación y sanción cuando la culpabilidad sobre un

hecho ilícito le sea probada a cualquier individuo. Nuestros marcos legales establecen protocolos que deben apoyarse con la profesionalización continua de los auxiliares de la persecución criminal, lo que, en consecuencia, requiere la colaboración y comunicación directa entre las instituciones para amparar el ineludible derecho a la vida y dignidad humana que exige la seguridad ciudadana.

En otro orden, los órganos de control promueven la transparencia y la legalidad de las actuaciones de la administración pública para detectar, prevenir y contrarrestar los actos de corrupción que puedan presentarse en la sociedad. Es por medio de políticas integrales que se permite enmarcar al Estado dentro de actuaciones pertinentes para contrarrestar las diferentes formas en la que la corrupción puede manifestarse. Una vez se cuenta con organismos especializados para cada materia, es más fácil hacer frente a los diversos factores que se pueden presentar.

Valoramos positivamente la designación de los cinco nuevos jueces del Tribunal Constitucional, que vienen a fortalecer la trayectoria, eficiencia y dedicación de esa importante Alta Corte en los últimos 12 años. La defensa del orden constitucional, así como garantizar la supremacía, integridad y eficacia de la Constitución, es esencial para fomentar la seguridad jurídica y el fortalecimiento institucional creciente de nuestra nación.

Otro de los retos más destacados de cara a este nuevo año 2024, es la aplicación de la ley de extinción de dominio y de

aquella que instaura la administración de bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio, para lo que es imperioso adoptar una regulación que de respuestas a la realidad jurídica de la República Dominicana.

Dentro de los retos pendientes con relación al sistema de justicia, entendemos que a la fecha deben continuarse fortaleciendo los niveles de independencia, eficiencia, accesibilidad, equidad, transparencia y previsibilidad de los distintos órganos que interactúan. La superación de los retos antedichos, representan necesidades escalonadas y próximas a otras similares en entidades del Estado dominicano.

En el plano institucional, permanecen aún en la agenda prioritaria de la Nación un conjunto de reformas que tendrán un impacto significativo en la acción del sistema de justicia y que deben ser abordados en 2024, como lo son la modificación de la Ley que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, No. 10-07; la adopción de un Código Penal consensuado y moderno; una nueva Ley de Contrataciones Públicas; la Ley sobre trata de personas y el establecimiento del Ministerio de Justicia.

Por otro lado, como parte importante del balance institucional del 2023, observamos con satisfacción la iniciativa que plantea regular la figura del indulto en el país. Para propiciar un Estado orientado a perseguir la conservación, estabilidad e integridad como objeto principal

para el bienestar y seguridad ciudadana, se hace necesario profundizar la regulación sobre esta figura.

En reiteradas ocasiones, FINJUS ha puntualizado que contar con una normativa que regule el indulto concibe un claro ejercicio del principio de equilibrio de poderes consagrado en los textos constitucionales. Es deber del Estado propiciar un marco normativo que otorgue a la ciudadanía seguridad jurídica, evitando que los vacíos normativos puedan traducirse en un elemento de desconfianza frente a la Administración. El país requiere de certidumbre respecto a los mandatos constitucionales y su aplicación, por lo cual ningún elemento relacionado a temáticas de interés constitucional puede escaparse.

El 2024 debe propiciar el escenario oportuno donde el Estado y la sociedad establezcan mecanismos fluidos y ágiles que faciliten la colaboración interinstitucional para que superemos la duplicidad de órganos y la burocratización de procesos que entorpecen el logro de soluciones efectivas. Queda así claro que nuestra meta es robustecer el Sistema de Justicia y la seguridad y participación ciudadana.

Desde FINJUS observamos que cada uno de los esfuerzos institucionales antes mencionados implican el fortalecimiento del régimen político cuyos ejes se concentran en la búsqueda de la prosperidad social con instituciones fuertes, el respeto a la libertad, la protección de la dignidad y la creación de un ambiente de seguridad jurídica para el florecimiento económico. Por tanto, el 2024 se puede traducir

en el escenario ideal para la implementación de las reformas pendientes, cuyo éxito está subordinado al fortalecimiento de la protección de los derechos fundamentales, la seguridad jurídica y el impulso de nuestra justicia e institucionalidad democrática.

Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS)

7 de enero, 2024